

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra situada en el término de La Figuerosa y en la partida Fondal Pleta, de cabida 77 áreas 49 centiáreas, sobre la cual hay construidas seis naves y un edificio de dos plantas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.018, libro 37, folio 188, finca número 2.717.

Valorada en 23.800.000 pesetas.

Dado en Cervera a 26 de junio de 1998.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—42.258.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu, número 456/1996-B, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», y «Entidad Garcin, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gine Grifoll y don Jorge García Giros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija la tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 17.595.000 y 96.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

27. Planta 1, puerta 2, del bloque b, apartamento en Castelldefels, barriada de la Playa, con frente al paseo marítimo, sin número de gobierno, hoy 372, mide 71 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, cuarto de lavadero y trastero, y terraza. Linda: Norte, sur y oeste, en proyección vertical con porción de terreno de esta procedencia; este, planta 1, puerta 1 del bloque b; por arriba, planta 2, puerta del bloque b, y por debajo, con planta baja destinada a garajes del bloque b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 261, libro 119 de Castelldefels, folio 87, finca 11.517.

Edificio industrial, destinado a restaurante, sito en el término de Castelldefels, barriada de la Playa, solar número 146, de manzana 18 del plano aprobado de la urbanización, y recayente al paseo marítimo 374; se compone de planta baja, con superficie construida de 123 metros 15 decímetros cuadrados en la que radican el vestíbulo de entrada, comedor, cocina, aseos y una terraza cubierta de uralita. Ocupa un solar con una superficie de 706 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 22 metros, con solar número 147 de propia manzana; a la derecha, entrando, en línea de 32,13 metros, con solares números 144 y 145 de la misma manzana, y a la izquierda, en igual línea de 32,13 metros, con solar número 148 de la manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 711, libro 348 de Castelldefels, folio 94, finca 19.638.

Dado en Gavá a 23 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—42.299.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Anzizu, contra doña Isabel Iborra López, seguido con el número 304/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Viladecans, con frente a la calle del Lirio, número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 987, libro 343, folio 198, finca número 22.111.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3 y 5, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, que en la parte superior de este edicto se hacen constar.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.270.

GRANOLLERS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 202/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Jesús Campoy Díaz y don Jesús Campoy Requena, en los que, en resolución de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, la celebración de primera y pública subasta, para el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 25 de noviembre de 1998, a las trece horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de diciembre de 1998, a las trece horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0729/0000/17/0202/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acre-